

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Servicio de Asuntos Sindicales

ASOCIACION NACIONAL DE INGENIEROS TECNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRARIAS

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 21 del mes de julio de 1978 han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Ingenieros Técnicos del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias», cuyos ámbitos territorial y profesional son: nacional, Ingenieros Técnicos del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias y equivalentes titulares del I. N. A., que sean funcionarios públicos y contratados en régimen de derecho administrativo, siendo los firmantes del acta de constitución don Rafael Julios Puerta, don Manuel Casas Builla López, don Pedro Esteban Turzo y otros.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de enero de 1978, por el buque «Goizalde-Eder», de la matrícula de Ondárroa, folio 138, de la 3.ª lista, de 259 toneladas de registro bruto, al «Goierri», de la matrícula de Gijón, 3.ª lista, folio 1897, de 288,94 toneladas de registro bruto.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 29 de junio de 1978.—El Juez, Darío Romani Martínez.—8.783-E.

Don Darío Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de junio de 1978, por el buque «Beti Donosti», 3.ª lista de la matrícula

de Santander, de 217,6 toneladas de registro bruto, folio 2470, al «Pattiuka», de la 3.ª lista de Gijón, folio 1735, de 175,4 toneladas de registro bruto.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 12 de julio de 1978.—El Juez Marítimo Permanente, Darío Romani Martínez.—9.213-E.

CADIZ

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de junio de 1978, por el buque «Hermanos Andrés», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1467, al «Rosa María Martí», de la matrícula de Alicante, folio 1892.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 1 de julio de 1978.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—8.783-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de junio de 1978, por el buque «Rosario Gaitán», de la matrícula de Adra, folio 845, al «Antonio y Agueda», de la matrícula de Barbate de Franco, folio 1248.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 1 de julio de 1978.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—8.784-E.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de junio de 1978, por el buque «Visitación de Soto», de la matrícula de San Sebastián, folio 1738, al «Josal», de la matrícula de La Coruña, folio 3626.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 28 de junio de 1978.—El Juez Marítimo Permanente, José F. de Querol Lombardero.—8.916-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones Principales de Puertos Francos

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Hallándose en tramitación en esta Administración el expediente de falta reglamentaria 59/1977, en el que figura como uno de los presuntos inculcados el señor Friedrich August Knichel, cuyo domicilio actual es desconocido, por medio de la presente se hace público que, conforme a lo prevenido por el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dispone de un plazo de quince días para personarse en el expediente para defensa de su derecho. Transcurrido dicho plazo continuarán los trámites procedentes sin la audiencia del interesado.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de julio de 1978.—El Administrador principal.—9.184-E.

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de don Manfred Kiefel, presunto inculcado en el expediente F. R. L. I. T. A., número 181/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase automóvil turismo, marca «Triumph Vitesse 5», matrícula FBE-222-D (GB), intervenido en fecha 5 de marzo de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue, por escrito, lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 29 de junio de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—8.698-E.

Desconocido el paradero de doña Monika Noichl, presunta inculpada en el expediente F. R. L. I. T. A., número 181/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase automóvil turismo, marca, «Triumph Vitesse 6», matrícula, FBE-222-D (GB), intervenido en fecha 5 de marzo de 1978, por la presente queda notificada de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue, por escrito, lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 29 de junio de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—8.699-E.

Desconocido el paradero de don Roger Palmieri, presunto inculcado en el expediente F. R. L. I. T. A., número 227/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase automóvil turismo, marca, «Ford Capri», matrícula 917-LY-24 (F), intervenido en fecha 25 de marzo de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue, por escrito, lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 29 de junio de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—8.700-E.

Desconocido el paradero de don Lucien Vreysen, inculcado en el expediente F. R. L. I. T. A., número 207/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de quince mil (15.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en vigente Reglamento Procesal de 28 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la

sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 29 de junio de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—8.701-E.

Desconocido el paradero de don Claude François, presunto inculcado en el expediente F. R. L. I. T. A., número 189/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase automóvil turismo, marca, «Peugeot 204», matrícula BVE-642 (B), intervenido en fecha 8 de marzo de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue, por escrito, lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 29 de junio de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—8.702-E.

Desconocido el paradero de don Roald Sandmark, presunto inculcado en el expediente F. R. L. I. T. A., número 583/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase automóvil turismo, marca, «Toyota Crown», matrícula, VD-81031 (N), intervenido en fecha 2 de junio de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue, por escrito, lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 29 de junio de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—8.703-E.

Desconocido el paradero de don Tezuka Atsuhijo, presunto inculcado en el expediente F. R. L. I. T. A., número 805/78 que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase, automóvil turismo, marca, «Fiat 124 S», matrícula, CKJ-883-K (GB), intervenido en fecha 27 de junio de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue, por escrito, lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 7 de julio de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—9.041-E.

Desconocido el paradero de don M.J.F. Aalsemgeest de Heer, presunto inculcado en el expediente F. R. L. I. T. A., número 317/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación

Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase automóvil turismo, marca, «Mercedes Benz 289 SL», matrícula, EE-88-73 (NL), intervenido en fecha 13 de abril de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 7 de julio de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—9.042-E.

Desconocido el paradero de don Colne Cars, presunto inculcado en el expediente F. R. L. I. T. A., número 13/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase automóvil turismo, marca, «Fiat 124», matrícula, MUJ-436-F (GB), intervenido en fecha 20 de enero de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 12 de julio de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—9.174-E.

Desconocido el paradero de don Anthony Ayres, inculcado en el expediente F. R. L. I. T. A., número 82/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de quince mil (15.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en vigente Reglamento Procesal de 28 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 12 de julio de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—9.175-E.

Desconocido el nombre y paradero del propietario de la embarcación que se cita, presupuesto inculcado en el expediente

F. R. L. I. T. A., número 106/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase embarcación, marca «Chris-Craft», sin matrícula, motor «Gray» y remolque, intervenido en fecha 4 de febrero de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue, por escrito, lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 12 de julio de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—9.176-E.

Desconocido el paradero de «Groupe Drouot», inculcado en el expediente F. R. L. I. T. A., número 283/77, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de quince mil (15.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en vigente Reglamento Procesal de 28 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 12 de julio de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—9.177-E.

Desconocido el paradero del propietario desconocido del vehículo afecto al expediente que se cita, inculcado en el expediente F. R. L. I. T. A., número 179/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de treinta mil (30.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas (dos sanciones cuantía máxima).

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en vigente Reglamento Procesal de 28 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 12 de julio de 1978.—El Administrador principal.—9.179-E.

Desconocido el paradero de don Tor A. Ridning, inculcado en el expediente F. R. L. I. T. A., número 180/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de cincuenta y tres mil pesetas (53.000), por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en los artículos 17 y 15 de la Ley y casos 4.º y 2.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en vigente Reglamento Procesal de 28 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 12 de julio de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—9.178-E.

Desconocido el paradero de doña Gera Eva Pohlers, presunta inculpada en el expediente F. R. L. I. T. A., número 305/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase automóvil furgoneta, marca «Volkswagen», matrícula BPX-48 (D), intervenido en fecha 28 de abril de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91,1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue, por escrito, lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 13 de julio de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—9.217-E.

Desconocido el paradero de don Renzo Besantini, inculcado en el expediente F. R. L. I. T. A., número 231/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de cincuenta mil (50.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el ar-

tículo 15 de la Ley y caso 2.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en vigente Reglamento Procesal de 28 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 13 de julio de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—9.216-E.

Desconocido el paradero de don Hallioui El Houssine, presunto inculcado en el expediente F. R. L. I. T. A., número 365/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase automóvil turismo, marca, «Peugeot 404», matrícula, 7703-BX-92 (F), intervenido en fecha 15 de abril de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 13 de julio de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—9.218-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Karl Heins Gutjahr, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de la embarcación «Olimpia», con motor Evinrude de 80 HP., se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 83/1978; pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular, por escrito, las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 10 de julio de 1978. El Administrador.—9.147-E.

Por desconocerse el actual domicilio de J. M. Logan, último domicilio conocido en Amsterdam, 89 Reguliersgracht, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de «Volkswagen», tipo furgoneta, matrícula AN-71-09, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 123/1977; pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular, por escrito, las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 10 de julio de 1978. El Administrador.—9.148-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Gustav Alfred F. Seeck, de nacionalidad alemana, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención del automóvil-remolque «Caravan Hymer Norva 500», se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 78/78; pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular, por escrito, las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 10 de julio de 1978. El Administrador.—9.149-E.

Delegaciones Provinciales

LOGROÑO

Sección del Patrimonio del Estado

Por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 14 de los corrientes, dictado en ejercicio de la facultad reconocida en el artículo 9.º del Decreto 1022/1964, de 15 de abril, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 5 de noviembre de 1964, que desarrolla la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, se anuncia la iniciación de expediente de investigación para determinar la situación posesoria y dominical de la siguiente finca rústica radicada en el término municipal de Viguera, de esta provincia: Polígono I, parcela 80; superficie, 1.000 metros cuadrados.

Lo que se pone en conocimiento de cuantas personas y entidades se consideren afectadas por el citado expediente de investigación, a fin de que, en el término de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, puedan alegar, por escrito, ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones.

Logroño, 22 de junio de 1978.—El Jefe de la Sección del Patrimonio, F. A. Palacios.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, F. S. Castrejana.—8.455-E.

TOLEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario sin interés, número de entrada 355 y número de registro 287, de fecha 24 de marzo de 1977, por un importe de dieciocho mil quinientas pesetas para responder al recurso de alzada ante la Jefatura Agronómica, por expediente 16/77, y a disposición del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, se hace público por medio de este anuncio, a fin de que en el plazo de dos meses puedan formularse las reclamaciones que estimen oportunas, y en caso de hallarse dicho resguardo en poder de alguna persona, se sirva presentarlo en la Tesorería de Hacienda de esta provincia en el plazo indicado, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor, procediéndose a expedir un duplicado del mismo.

Toledo, 5 de julio de 1978.—El Delegado de Hacienda.—9.053-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

Zona de Motril

Don José Capilla Hurtado, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Motril,

Hago saber: Que en los expedientes de premio que por esta Recaudación se instruyen a los deudores a la Hacienda Pú-

blica que a continuación se relacionan, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia: Teniendo en cuenta que los deudores que constan en estas actuaciones son de paradero ignorado, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 7 del apartado f) y número 5 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se acuerda notificarle el embargo de sus bienes por medio del «Boletín Oficial del Estado», así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almuñécar y sitios de costumbre.

Fincas embargadas por débitos de Contribución Urbana:

Deudor: «Interiberia, A. G.».

Finca urbana, con superficie de 370 metros cuadrados, en «Los Pinos» (El Capricho), término municipal de Almuñécar, que linda: derecha, parcela número 42; izquierda, parcela número 35, y fondo, parcela número 45.

Deudor: «Interibérica, A. G.».

Finca urbana situada en «Los Pinos» (El Capricho), mismo término, con superficie de 500 metros cuadrados, que linda: derecha, parcela número 42; izquierda, campo, y fondo, parcela número 37.

Deudor: Don Gión Balcer Caprez.

Finca urbana con el número B-52 (40), situada en el Capricho, mismo término, con una superficie de 694 metros cuadrados, siendo sus linderos: Derecha, parcela número 44; izquierda, parcela número 49, y fondo, el campo.

Deudor: Don Berto Basonga.

Piso segundo, letra I, casa B, en el bloque número 2 de la urbanización «Costa Banana», situada en la carretera de Málaga, ciudad de Almuñécar, con superficie construida de 73,85 metros cuadrados, que linda: Derecha, izquierda y fondo, con la urbanización «Costa Banana».

Deudor: Don Gerard Besau.

Finca urbana situada en el pago de Coto, señalada con el número E-66, término municipal de Almuñécar, con superficie de 150 metros cuadrados, no figurando linderos.

Deudor: Don Dahl Birgith A. L.

Solar con una superficie de 1.000 metros cuadrados, con el número 7-3.—B-23, situado en La Herradura, término municipal de Almuñécar, siendo sus linderos: Derecha, parcela 7-2; izquierda, parcela 7-4, y fondo, con la carretera.

Deudor: Don Emilienne Boisseranc.

Piso quinto, letra B, en el bloque número 4, situado en la urbanización denominada «Costa Banana», ubicada en la carretera de Málaga, ciudad de Almuñécar, que linda: Derecha, izquierda y fondo, con la misma urbanización «Costa Banana», tiene una superficie de 52,21 metros cuadrados.

Deudor: Don Edgard Bosseaux.

Piso primero, letra B, situado en el paseo Marítimo, sin número, en La Herradura, término municipal de Almuñécar, con superficie construida de 93,01 metros cuadrados, siendo sus linderos: Derecha, Francisco Montes Valero; izquierda, Juan Parra Barbero; y fondo campo.

Deudor: Don Jean Bourand.

Piso cuarto, letra J, en la casa letra A, del bloque número 2, en la urbanización «Costa Banana», ciudad de Almuñécar, con superficie construida de 94,65 metros cuadrados, siendo sus linderos por la derecha, izquierda y fondo, la urbanización «Costa Banana».

Deudor: Doña Yvonne Boutemy.

Piso tercero, letra D, en la casa puerta 3, de la urbanización «Costa Banana», ciudad de Almuñécar, bloque número 1; tiene una superficie construida de 85,29 metros cuadrados, siendo sus linderos: Derecha, izquierda y fondo, la urbanización «Costa Banana».

Deudor: Don Luise Bowker Muriel.

Solar con superficie de 938 metros cuadrados, situado en la urbanización «Punta de la Mona», con el número 117-B. A-80, en La Herradura, término de Almuñécar, siendo sus linderos: Derecha, parcela número 49; izquierda, parcelas números 17, 99 y 100, y fondo, parcela números 118, 118-A y 115.

Deudor: Don Claus Bastián.

Solar con superficie de 544 metros cuadrados, situado en la urbanización de «Los Pinos», sitio «El Capricho», señalada con el número B-54.—51, de la ciudad de Almuñécar, siendo sus linderos: Derecha, parcela número 49; izquierda, parcela número 63; y fondo, parcela número 84.

Deudor: Don Claus Bastián.

Solar con una superficie de 514 metros cuadrados, situado en la urbanización «Los Pinos», (El Capricho), señalada con los números 63.—B-55, término municipal de Almuñécar, siendo sus linderos: Derecha, parcela número 61; izquierda y fondo, carretera.

Deudor: Doña Josefina Claus.

Finca urbana en «Los Pinos» (El Capricho), con los números 62.—B-61, término municipal de Almuñécar, tiene una superficie de 398 metros cuadrados, siendo sus linderos: Derecha, parcela número 65; izquierda, parcela número 66, y fondo, parcelas números 57 a 60.

Deudor: Don Klaus Czymoch.

Solar en «Los Pinos», con los números 3-3.—4-85, término municipal de Almuñécar, con una superficie de 1.020 metros cuadrados, y linda: Derecha, parcela número 3-2; izquierda, parcela número 3-4, y fondo, parcela número 3-13.

Deudor: Don Nicole Chauvot.

Piso primero, letra E, en el bloque número 3 de la urbanización «Costa Banana», en Almuñécar, con superficie construida de 97,85 metros cuadrados, y linda: Derecha, izquierda y fondo, con la urbanización «Costa Banana».

Deudor: Don Jean Defonsee.

Solar con superficie de 1.500 metros cuadrados, situado en el complejo residencial «Las Palomas», en La Herradura, término de Almuñécar, siendo sus linderos: Derecha, parcela número 7-4; izquierda, carretera, y fondo, reserva.

Deudor: Don Rodel Rovers Dhondel.

Solar con superficie de 600 metros cuadrados, situado en el paseo Marítimo, número D-30, en La Herradura, término de Almuñécar, siendo sus linderos: Derecha, Aurelio García Barbero; izquierda, José Alvarez Rodríguez, y fondo, campo.

Deudor: Don Edmond Duc Mauger.

Piso cuarto, letra E, en el bloque número 4 de la urbanización «Costa Banana», con superficie construida de 74,14 metros cuadrados, siendo sus linderos: Derecha, izquierda y fondo, con la misma urbanización de «Costa Banana».

Deudor: Don Eugen Ense.

Finca urbana con superficie de 450 metros cuadrados, situada en la urbanización «Los Pinos».—Playa de Almuñécar— con los números 15.—B-90, siendo sus linderos: Derecha parcela número 16; izquierda, reserva, y fondo, parcela número 2.

Deudor: Don Eugen Ense.

Solar con superficie de 730 metros cuadrados, situado en «Los Pinos».—Playa de Almuñécar— con los números 16, B-91, siendo sus linderos: Derecha, parcela número 5-60; izquierda, parcela reserva, y fondo, parcela número 1.

Deudor: Don Cecile Falzoi.

Piso quinto, letra C, en el bloque número 3 de la urbanización «Costa Banana», de Almuñécar, con una superficie construida de 74,11 metros cuadrados, siendo sus linderos: Derecha, izquierda y fondo, urbanización «Costa Banana».

Deudor: Don Horts Fritzsche.

Bajo número 1, vivienda en el bloque sexto de la urbanización «Los Pinos», en

Almuñécar, con una superficie construida de 79 metros cuadrados, y linda: Derecha, parcelas 4-1 y 4-1A; izquierda, parcelas 71 y 72, y fondo, carretera de la urbanización.

Deudor: Don Azzel Fromell.

Solar con una superficie de 600 metros cuadrados, situado en la urbanización «Los Pinos», números 5 1A, B-67, término municipal de Almuñécar, que linda: Derecha, parcela número 1; izquierda, parcela número 5-1 B; y fondo, parcela número 5-60.

Deudor: Don Marcel Gendre.

Piso quinto, letra C, en el bloque número 4 de la urbanización «Costa Templada», situada en Taramay, término municipal de Almuñécar, con una superficie construida de 81,53 metros cuadrados, y linda: Derecha, izquierda y fondo, con la urbanización «Costa Templada».

Deudor: Don Claus Gogol.

Solar con una superficie de 2.128 metros cuadrados, situado en la urbanización «Los Pinos» (El Capricho), números B-50, 57 a 60, término municipal de Almuñécar, siendo sus linderos: Derecha, parcela número 56; izquierda, parcela número 66, y fondo, carretera.

Deudor: Don Ivar Hakanson.

Piso quinto, letra C, puerta B, en el bloque número 1 de la urbanización «La Noria», paseo de la China, en Almuñécar, con superficie construida de 52,90 metros cuadrados, y linda: Derecha y fondo, calle; izquierda, huerta.

Deudor: Don Hanssen Hilman Hvid.

Solar con superficie de 630 metros cuadrados, en Las Palomas, números 6-9, B-28, en La Herradura, término municipal de Almuñécar, siendo sus linderos: Derecha, reserva; izquierda, parcela número 6-4, y fondo, reserva.

Deudor: Don Robert Fermin Jacques.

Solar con superficie de 800 metros cuadrados, situado en Las Palomas, con los números 7-2, B-22, en La Herradura, término municipal de Almuñécar, que linda: Derecha, reserva; izquierda, parcela 7-3, y fondo, carretera.

Deudor: Don André Jeannot.

Piso décimo, letra D, en el bloque número 3 de la urbanización «Costa Banana», en Almuñécar, con una superficie construida de 44,82 metros cuadrados, situado en la carretera de Málaga en Almuñécar, siendo sus linderos: Derecha, izquierda, y fondo, urbanización «Costa Banana».

Deudor: Don Serge Leballeur.

Finca urbana con el número B-09, situada en Las Palomas, de La Herradura, término municipal de Almuñécar, con una superficie de 400 metros cuadrados, que linda: Derecha, parcela 1-1; izquierda, parcela 1-3, y fondo, carretera.

Deudor: Don André Lesuer y otro.

Piso cuarto, letra N, en el bloque número 2 de la urbanización «Costa Templada», situada en Taramay, término municipal de Almuñécar, con superficie construida de 80,29 metros cuadrados, que linda: Derecha, izquierda y fondo, urbanización «Costa Templada».

Deudor: Don Roger Lichterfelde.

Finca urbana señalada con el número 1-1 (C-36), en la urbanización «Los Pinos», término de Almuñécar, con superficie de 3.800 metros cuadrados, siendo sus linderos: Derecha e izquierda, carretera, y fondo, parcela número 1-2.

Deudor: Don Rolf Magnusson.

Finca urbana con el número 48, B-59, en la urbanización «El Capricho» (Los Pinos), término municipal de Almuñécar, con superficie de 482 metros cuadrados, siendo sus linderos: Derecha, parcela número 64; izquierda y fondo, parcelas números 46 y 49.

Deudor: Don Maj Bloom.

Piso quinto «C», letra A, en el bloque número 3 en la urbanización «La Noria», paseo de la China, ciudad de Almuñécar, con superficie construida de 52,90 metros

cuadrados, siendo sus linderos: Derecha y fondo, calle; izquierda, huerta.

Deudor: Don Willi Neukom.

Finca urbana con el número E-17 en el pago de Cotobro, término municipal de Almuñécar, con una superficie de 1.000 metros cuadrados, no figurando linderos.

Otra finca urbana del mismo deudor, señalada con el número E-18 en igual pago y término, con superficie de 1.000 metros cuadrados, parcela catastral número AL-DI-417-01, no figurando linderos.

Otra finca urbana del mismo deudor, señalada con el número E-19 en igual pago y término, con una superficie de 1.000 metros cuadrados, parcela catastral número AL-DI-418-01, de la que no figuran linderos.

Deudor: Don Michele Nguyen Khanh.

Piso quinto, letra B, puerta T, en el bloque tercero de la urbanización «Costa Templada», en Taramay, sin número (ciudad), digo término municipal de Almuñécar, con superficie construida de 69,10 metros cuadrados, siendo sus linderos: Por la derecha, izquierda, y fondo, urbanización «Costa Templada».

Deudor: Don Alise Nilsson.

Piso quinto, letra D, «C», en el bloque número 1, de la urbanización «La Noria», en paseo de la China, ciudad de Almuñécar, con una superficie construida de 51,65 metros cuadrados, que linda: Derecha y fondo, calle; izquierda, huerta.

Deudor: Don Gilbert Olivares.

Piso primero, H, en el bloque número 4 en la urbanización «Costa Templada», término municipal de Almuñécar, con superficie construida de 62,57 metros cuadrados, que linda: Derecha, izquierda y fondo, con la urbanización «Costa Templada».

Deudor: Don Carmelo Petix.

Piso segundo, centro, en el bloque número 4 en calle Laderas de Castelar, en Almuñécar, con superficie construida de 68,66 metros cuadrados, y linda: Derecha, Rafael García Caballero; izquierda, José Rubio Gálvez, y fondo, campo.

Deudor: Don Ernesto Poldén.

Finca urbana con el número E-48, en el pago de Cotobro, término municipal de Almuñécar, con una superficie de 500 metros cuadrados, no figurando los linderos.

Deudor: Don Racary Desire.

Solar con una superficie de 806 metros cuadrados, parcela D 27, situada en el paseo Marítimo, en La Herradura, término municipal de Almuñécar, sus linderos son: Derecha, Agustín Ayuso Heredero; izquierda, Francisco Montes Valero, y fondo, campo.

Deudor: Don Joan Ray.

Solar con superficie de 1.000 metros cuadrados, situado en la urbanización «Los Pinos», con el número 1-11, C-35, término municipal de Almuñécar, que linda: Derecha, polígono número 1; izquierda, parcela 1-10, y fondo, carretera.

Deudor: Don Friedrich Renhard.

Solar con superficie de 406 metros cuadrados situado en playa de Almuñécar «Los Pinos», número 25, C-07, término municipal de Almuñécar, linda: Derecha, parcela número 26; izquierda, parcela 24-36, y fondo, carretera.

Deudor: Don Kurt Rhunke.

Bajo número 3 en el bloque 1 de la urbanización «Los Pinos», con superficie construida de 79 metros cuadrados, que linda: Derecha, parcelas números 4-1 y 4-1A; izquierda, parcelas 71 y 72, y fondo, carretera de la urbanización.

Deudor: Don Claude Rutill.

Piso segundo, letra B, en el bloque 4 de la urbanización «Costa Banana», término municipal de Almuñécar, con superficie construida de 52,21 metros cuadrados, que linda: Derecha, izquierda y fondo, con la urbanización «Costa Banana».

Deudor: Don Titchfield Sea House.

Finca urbana con superficie de 70 metros cuadrados, señalada con el número

A-83 en la urbanización «El Chileno», término municipal de Almuñécar, linda: Derecha, George V. Falla; izquierda, Kart Alt, y fondo, campo.

Deudor: Don Gordon Stewart Smal.

Solar con superficie de 7.950 metros cuadrados con los números 2-3-4, A-27, en el paraje de la «Punta de la Mona», en La Herradura, término municipal de Almuñécar, que linda: Derecha, parcela número 26; izquierda, parcela número 5, y fondo, reserva.

Deudor: Don Per Erik Svensson.

Piso quinto, letra «C», D, en el bloque número 2 de la urbanización «La Noria», en paseo de la China, en Almuñécar, con superficie construida de 51,65 metros cuadrados, y linda: Derecha y fondo, calle; izquierda, huerta.

Deudor: Don Giles Tomkin.

Solar con superficie de 600 metros cuadrados en calle General Galindo (nueva apertura), con el número A07, que linda: Derecha, Miguel Rodrigo López; izquierda, avenida General Galindo, y fondo, huerta.

Deudor: Don Norbert Touitou.

Piso noveno A, letra J, en el bloque número 2 de la urbanización «Costa Banana», situada en la carretera de Málaga, en Almuñécar, tiene una superficie construida de 69,92 metros cuadrados y linda: Derecha, izquierda, y fondo, urbanización «Costa Banana».

Deudor: Don Robert Vletter Dirk.

Solar con superficie de 1.300 metros cuadrados, en la urbanización «Las Palomas», número 4-2, B-20, anejo de La Herradura, término municipal de Almuñécar, sus linderos: Derecha, Francisco Prieto Moreno; Pardo; izquierda, jardín, y fondo, parcela número 4-1.

Deudor: Don Ernest Whitlock.

Piso segundo, letra C, en el bloque sin número de la urbanización «Roma», situada en paseo de la China, término municipal de Almuñécar, con superficie construida de 54,62 metros cuadrados, linda: Derecha, comunidad bloque 15, en paseo de la China; izquierda, Rafael Aguado Martín Montijano, y fondo, campo.

Otro piso del mismo deudor, segundo A, en el bloque «Roma», sin número, situado en el paseo de la China, de Almuñécar, tiene una superficie construida de 59,22 metros cuadrados, y linda: Derecha, comunidad bloque 15 de la China; izquierda, Rafael Aguado Martín Montijano, y fondo, campo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, previniéndoles que contra dicha providencia podrán recurrir en reposición en el plazo de quince días hábiles, ante el propio Tesorero de Hacienda, o reclamar en el de treinta días, también hábiles, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Motril, 7 de abril de 1978.—El Recaudador.—9.001-E.

Tribunales de Contrabando

CADIZ

Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Anna Paola Grappiolo inculpada en el expediente número 227/77 instruido por aprehensión de hachis mercancía valorada en 3.900.000 pesetas que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo D) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida,

como de mayor cuantía y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que las once horas del día 14 de septiembre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, cuya sesión podrá concurrir asistida o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Cádiz, 6 de julio de 1978.—El Secretario del Tribunal.—9.119-E.

CEUTA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Francisca Henares Cano, madre del menor Francisco Raya Henares, cuyo último domicilio conocido era en calle Valladolid, número 10, Madrid, inculcado en el expediente número 260/78, instruido por aprehensión de hachís, mercancía valorada en 18.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que, a las once quince horas del día 10 de agosto de 1978, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 7 de julio de 1978.—El Secretario del Tribunal.—9.345-E.

VALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Ana García Hurtado, nacida el 22 de noviembre de 1952, en Manresa (Barcelona), soltera, hija de José y Mercedes, sin profesión, y a Juan García Lorenzo, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Valencia, calle general Urrutia, 45, 14.ª, y calle San Juan de la Peña, número 31, 23.ª, respectivamente, inculcados en el expediente número 67/78, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 19.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados

que, a las diez treinta horas del día 26 de septiembre de 1978, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Valencia, 13 de julio de 1978.—El Secretario del Tribunal.—9.356-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Luis Peg Linares, nacido en Valencia el 11 de marzo de 1946, hijo de Francisco y de Carmen, soltero, de profesión marroquino, cuyo último domicilio conocido era en Valencia, calle Joaquín Costa, número 15, 3.ª, sexta puerta, inculcado en el expediente número 83/78, instruido por aprehensión de un aparato radio reloj, radio cassette, un cassette y una calculadora, mercancía valorada en 9.200 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que, a las diez treinta horas del día 26 de septiembre de 1978, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Valencia, 13 de julio de 1978.—El Secretario del Tribunal.—9.357-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Francisco Rodríguez Hornero, nacido en Madrid, el día 17 de marzo de 1942, hijo de Antonio y de Visitación, de estado soltero, sin profesión conocida, sin domicilio fijo y carente de documento nacional de identidad, inculcado en el expediente número 110/78, instruido por aprehensión de hachís, mercancía valorada en 7.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que, a las diez treinta horas del día 26 de septiembre de 1978, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en

relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Valencia, 13 de julio de 1978.—El Secretario del Tribunal.—9.358-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Jesús Antonio Estellés Escusa, Antonio Barberá Marquina y José Manuel Gimeno Pizá, cuyos últimos domicilios conocidos era en Valencia, calle Juan Piñol, número 9; calle Torcuato, número 36, y playa Benimar, respectivamente, inculcados en el expediente número 98/78, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 6.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que, a las diez treinta horas del día 26 de septiembre de 1978, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Valencia, 13 de julio de 1978.—El Secretario del Tribunal.—9.359-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Rafael Corral Arama y José Rodríguez Hornero; en cuanto al primero, nacido en Ceuta el 24 de abril de 1941, hijo de Restituto y de Adelina (a) «El Moro» y «El Hebrero»; el segundo, sin ningún dato, cuyos últimos domicilios conocidos eran en España desconocidos, inculcados en el expediente número 68/78, instruido por aprehensión de estupefacientes y descubrimiento, mercancía valorada en 287.000 y 1.350.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que, a las diez horas del día 19 de septiembre de 1978, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Valencia, 17 de julio de 1978.—El Secretario del Tribunal.—9.360-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Jefaturas Provinciales de Carreteras

GUADALAJARA

Habiéndose redactado por la División de Planeamiento y Proyectos de la Primera Jefatura Regional de Carreteras el proyecto de: «Variante de Yunquera de Henares. Carreteras GU-130, de Fontanar a Yunquera, y GU-131, de Yunquera a Mohernando, puntos kilométricos 11,5 al 13,5. Tramo: Yunquera de Henares», y debiendo someterse el mismo a la información pública que previene la vigente Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1974, en sus artículos 13, apartado c), y 14, se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y en los periódicos locales, para que en el término de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, puedan los pueblos, Corporaciones o particulares presentar por escrito en esta Jefatura Provincial de Carreteras las observaciones que estimen procedentes, las cuales versarán principalmente sobre las circunstancias que reñan la construcción, por los beneficios que presentan para el tráfico y sobre la dirección de su trazado.

El proyecto podrá ser examinado por los interesados desde las diez a las trece horas, todos los días hábiles del plazo de treinta días anteriormente fijado, en las oficinas de la Jefatura Provincial de Carreteras, Cuesta de San Miguel, 1. Guadalajara, 12 de junio de 1978.—El Ingeniero Jefe, José Luis Montalvo.—8.450-E.

Comisarias de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Andrés Alcántara Sendra.

Nombre del representante en Sevilla: Doña Consuelo Ibáñez Escobar, calle Alfalfa, números 3 y 5.

Clase de aprovechamiento: Ampliación riego por aspersión.

Cantidad de agua que se pide: 9,95 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 10 de abril de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, accidental, Diego P. Fidalgo Bravo.—1.561-D.

*

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Rafael Alcántara Sendra y otros.

Nombre del representante en Sevilla: Doña Consuelo Ibáñez Escobar, calle Alfalfa, números 3 y 5.

Clase de aprovechamiento: Ampliación riego por aspersión.

Cantidad de agua que se pide: 39,87 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 10 de abril de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, accidental, Diego P. Fidalgo Bravo.—1.562-bis-D.

CUENCA DEL TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Tomás Calle Montes.

Domicilio: Calle Miguel Imaz, número 4, San Sebastián (Guipúzcoa).

Y de su representante: Tomás Calle Donoso.

Domicilio: Avenida Generalísimo, número 19, Madrid-16.

Clase de aprovechamiento: Regadío.

Cantidad de agua que se pide: 12 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Término municipal en que radican las obras: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 14.384/78).

Madrid, 12 de junio de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Gabriel Ramos (rubricado).—2.971-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

GRANADA

Facultad de Farmacia

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Farmacia, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia a favor de doña María de la Concepción Terrer Artés, natural de Lorca (Murcia), con fecha de nacimiento 31 de julio de 1947, registrado al folio 185, número 484 del Registro especial de la Sección de Títulos del Ministerio. En virtud de orden del ilustrísimo señor Decano de esta Facultad, se hace público, por término de treinta días, por oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 26).

Granada, 10 de mayo de 1978.—El Secretario.—1.691-D.

LA LAGUNA (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial

En cumplimiento de lo que dispone la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación del expediente para la tramitación, en esta Escuela, de un nuevo título de Perito Industrial, Sección Química, a favor de don Manuel Ortega Linares, por extravío del que le fue expedido en Madrid el 31 de octubre de 1969, registrado en la Sección correspondiente al folio 45, bajo el número 2.128.

Lo que se hace público para las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre dicho título.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de julio de 1978.—El Director.—3.207-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

HUESCA

Expediente: AT-47/78.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, 10, Barcelona. Finalidad: Canalización subterránea a 25 KV., para mejora de la red de M. T. y atención de nuevos suministros en el sector, en Binéfar.

Características: Canalización subterránea a 25 KV. de tensión, circuito trifásico, cable de aluminio unipolar de 3 (1 por 240) milímetros cuadrados. Estaciones transformadoras «Senar» y «Dis-coteca», con transformadores de 400 KVA. de potencia y relación de transformación 25/0,38-0,23 KV., finalizando en E. T. «Binéfar» 436, existente.

Presupuesto: 3.493.000 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 30 de mayo de 1978.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—9.662-C.

Expediente: AT-45/78.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, 10, Barcelona. Finalidad: Suministro de energía eléctrica solicitada por la Cooperativa Frutícola San Bartolomé, en término municipal de Altorricón.

Características: Línea aérea a 25 KV. de tensión, circuito trifásico y 0,284 kilómetros de longitud, conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos. Estación transformadora «San Bartolomé», de tipo interior y potencia 630 KVA., con relación de transformación 25.000/380/220 V.

Presupuesto: 708.800 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 30 de mayo de 1978.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—9.661-C.

OVIEDO

«Empresa Nacional Hulleras del Norte, Sociedad Anónima» (HUNOSA), solicita la declaración de urgente ocupación de dos fincas en el término de Mieres, de esta provincia, necesarias para el establecimiento de una línea eléctrica de 30 KV., entre el Pozo San José y Santa Bárbara, de la citada Empresa, en la zona de Turón

Finca número 1, denominada «La Foz»; situación Villapendi-Turón; cultivo: Prado; linderos: Norte, carretera particular de HUNOSA; Sur, camino al cementerio, Ayuntamiento de Mieres y Rosario Quirós

López; Este, herederos de Felipa Suárez Delgado, y al Oeste, camino. Cabida, 6.500 metros cuadrados. Superficie a expropiar, 928 metros cuadrados. Propietario, don José Manuel Fernández González, vecino de Villapendi-Turón.

Finca número 2, denominada «La Llosona»; situación, Villapendi-Turón; cultivo, mata; linderos: Norte, camino; Sur, Manuel Álvarez Mortera y Consuelo González González; Este, Consuelo González, y Oeste, Manuel Álvarez Mortera. Cabida, 2.200 metros cuadrados; a expropiar, vuelo y servidumbre de la línea, en una longitud de unos 35 metros lineales. Propietario, don José Manuel Fernández González.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de abril de 1954 y 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

Se ha resuelto abrir información pública, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, así como en los diarios «La Nueva España» y «La voz de Asturias», de la provincia de Oviedo, y expuesto en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Mieres y de la Delegación Provincial de este Ministerio de Industria y Energía.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que puedan presentar, los que se crean perjudicados, las alegaciones que estimen conveniente en orden a la subsanación de posibles errores, alegaciones que podrán ser presentadas hasta el momento del acta previa de ocupación.

Oviedo, 30 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—2.935-D.

Don Federico Ugarteburu Ortega, en nombre y representación de «Molinera Astur, S. A.», solicita la declaración de urgente ocupación de una finca, sita en el Concejo de Salas, Parroquia de Mallecina, necesaria para la explotación de la concesión minera, «Grupo Magna», número 26 631 y otras.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el 56 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957.

Se ha resuelto abrir información pública, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en los diarios «Nueva España» y «La Voz de Asturias», de esta capital, y expuesto en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Salas y de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía.

La finca que se pretende expropiar es la siguiente:

Finca denominada «Carrizal», polígono 89, parcela 10. Propietario: Don Joaquín García Pérez. Extensión: 12.911,15 metros cuadrados, a expropiar la totalidad. Límite: Norte, pista comunal; Sur, doña Ramona Menéndez; Este, don Elías Rodríguez Fernández y propiedad mina, y Oeste, Elías Rodríguez Fernández.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que puedan presentar, los que se crean perjudicados, las alegaciones que estimen convenientes en orden a la subsanación de posibles errores, alegaciones que podrán ser presentadas hasta el momento del acta previa de ocupación.

Oviedo, 19 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—3.001-D.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Superets Zaragoza, S. A.», interesado en el expediente número 52/77 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de los Consumidores, con fecha 8 de febrero de 1978, en el expediente número 52/77 del Registro General correspondiente al 50.354/76 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, ha sido sancionado con multa de setenta y cinco mil (75.000) pesetas, «Superets Zaragoza, Sociedad Anónima», vecina de Zaragoza, con domicilio en calle León XIII, número 10, por marcado de precios por duplicidad.

Con fecha 17 de mayo de 1978 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632, de 20 de diciembre de 1974.

Madrid, 18 de junio de 1978.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

MINISTERIO DE CULTURA

Subdirección General de Medios de Comunicación

SECCION DE EMPRESAS PERIODISTICAS

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Francisco José García Franco», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Francisco José García Franco».

Domicilio: Calle Zurbarán, 3, Cádiz.

Título de la publicación: «Mundoqui-niela».

Lugar de aparición: Cádiz.

Periodicidad: Semanal.

Formato: Cuartilla

Número de páginas: Entre 16 y 32.

Distribución: 30 pesetas venta ejemplar

Ejemplares de tirada: 2.500.

Objeto finalidad y principios que inspiran la publicación: «Una orientación técnica para los aficionados a las quinielas españolas y al deporte en general. Temas que comprende: Puramente técnicos de combinaciones de quinielas y del deporte en general»

Director: Don Francisco José García Franco (publicación exenta de Director Periodista).

Madrid 3 de julio de 1978.—El Subdirector general.—3.157-D.

**CONSTRUCCIONES NORTE-CENTRO,
SOCIEDAD ANONIMA**

A los efectos ordenados por el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que esta Sociedad, en Junta general extraordinaria celebrada con fecha 17 de julio de 1978, tomó por unanimidad el acuerdo de reducir su capital social a la cifra de nueve millones (6.000.000) de pesetas.

Madrid, 20 de julio de 1978.—El Presidente, Fermín Trueba.—9.827-C.

2.ª 27-7-1978

**GENERAL DE OPTICA CATALANA, S. L.
GENERAL DE OPTICA GUIPUZCOANA,
SOCIEDAD ANONIMA****GENERAL DE OPTICA VIZCAINA, S. A.****GENERAL OPTICA OVETENSE, S. A.****GENERAL DE OPTICA GIJONESA,
SOCIEDAD ANONIMA****GENERAL DE OPTICA CORUÑESA,
SOCIEDAD ANONIMA****GENERAL DE OPTICA VIGUESA, S. A.**

domiciliadas, respectivamente, en: Barcelona, Andrade, número 128; San Sebastián, Fuenterrabia, número 18; Bilbao, Astarloa, número 4; Oviedo, Principado, número 11; Gijón, paseo Begoña, número 16; La Coruña, Real, número 47, y Vigo, plaza Capitán Carreró, número 3

Las Juntas generales extraordinarias de los socios de las indicadas Sociedades, celebradas el día 1 de noviembre de 1977, en sus domicilios sociales, acordaron la fusión de las mismas, por medio de la absorción que «General de Optica Catalana, S. L.», transformada en Sociedad mercantil anónima por acuerdo de la misma Junta, realizará de todas las demás, siguiendo los trámites y con los requisitos legales exigidos para efectuar la operación; fueron también aprobados los balances generales correspondientes, y «General de Optica Catalana, S. A.», aprobó, a su vez, en la expresada Junta general extraordinaria, los balances-inventarios de las Sociedades a absorber y a los efectos legales consiguientes, así como la ampliación de su objeto social en las actividades de las absorbidas.

Todo ello se pone en conocimiento de los socios, accionistas y acreedores de las expresadas Sociedades a efectos de lo que disponen los artículos 86, 134, 135, 143, 144, 145 y 146 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, quedando todos ellos advertidos de que podrán ejercitar los derechos y acciones que aquellas disposiciones legales regulan en su favor, hasta el término del plazo de tres meses a partir de la publicación del último anuncio inserto con el presente texto.

Barcelona, San Sebastián, Bilbao, Oviedo, Gijón, La Coruña y Vigo, 12 de julio de 1978.—El Gerente, Guillermo García García.—9.833-C.

2.ª 27-7-1978

GOFEBEL, S. A.**Junta general extraordinaria**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, en Los Cristianos (Arona), avenida del Generalísimo Franco, número 17, el día 21 de agosto del año en curso, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en segunda, si procediera, el siguiente día 22, a las veinte horas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Adopción de acuerdo sobre disolución de la Sociedad, y, en su caso, sobre su liquidación y nombramiento de las per-

sonas que han de desempeñar el cargo de Liquidadores.

2.º Ruegos y preguntas.

Los Cristianos (Arona), 19 de julio de 1978.—9.898-C.

LA PAPELERA ESPAÑOLA, S. A.**BILBAO**

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 117, de fecha 17 de mayo de 1978, páginas 11657 y 11658, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de obligaciones amortizadas, primera serie, emisión 22 de diciembre de 1948, donde dice: «4.949/5.000», debe decir: «4.959/5.000».

**INDUSTRIAS DEL PARQUET
DE BADAJOZ, S. A.****Convocatoria**

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, en el domicilio social, a las once horas, el día 18 de agosto de 1978, en primera convocatoria, y el día 19 de agosto de 1978, en segunda. El orden del día será el siguiente:

- 1.º Información de la Sociedad y decisiones a adoptar.
- 2.º Cambio de domicilio social.
- 3.º Autorización y/o ratificación de la venta de los activos de la Sociedad y otorgamiento de hipoteca sobre los mismos.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Badajoz, 15 de julio de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.956-8.

COMPAÑIA DE CATALUÑA, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 186 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se publica el balance final de la liquidación de esta Empresa, cuya disolución fue acordada por la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, de fecha 29 de mayo de 1978.

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	100.000
Pérdidas y Ganancias	20.000
	120.000
Pasivo:	
Capital	120.000
	120.000

Barcelona, 30 de mayo de 1978.—8.584-C.

**SISTEMAS DE ENSEÑANZA
PASFERRAN, S. A.****BARCELONA**

Rambla de Cataluña, 5, ático

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que el día 28 de junio de 1978 se tomó el acuerdo en Junta general ordinaria de accionistas de proceder a la disolución de la Sociedad, quedando abierto el período de liquidación.

Barcelona, 28 de junio de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Roberto García Cairó.—4.853-13.

INMOBILIARIA SCIPION, S. A.

Por la presente se hace constar que, en virtud del acuerdo de la Junta general

extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada con la asistencia de la totalidad del capital social, se acordó por unanimidad proceder a la disolución de la Compañía; lo que se publica de acuerdo con lo ordenado en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Barcelona, 28 de diciembre de 1977.—El Liquidador, José Royo Zurita.—3.223-D.

MAQUINARIA INDUSTRIAL, S. A.**OBLIGACIONES EMISION 1973****Sorteo de amortización**

El sorteo correspondiente a las obligaciones emisión 1973, que deben ser amortizadas este año, tendrá lugar el día 2 de agosto de 1978, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle Fernando Junoy, número 2 (San Andrés), Barcelona. Barcelona, 22 de julio de 1978.—9.968-C.

GRESIBER, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en la sede social, Zurbano, número 76, Madrid, el día 11 de agosto de 1978, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, en el mismo lugar y hora del día siguiente, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

1. Informe sobre las negociaciones y participación de «Sodiex».
2. Estudio de reducción de capital por pérdidas, y nueva ampliación con modificación de los artículos estatutarios correspondientes.
3. Aprobación del acta o nombramiento de Interventores.

Madrid, 26 de julio de 1978.—El Consejo de Administración.—9.943-C.

URBANIZACION LA COMA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general extraordinaria en el edificio del Club Social de Golf del Mediterráneo, partida: La Coma, del Municipio de Borriol, el próximo día 12 de agosto, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

Castellón de la Plana, 17 de julio de 1978.—El Consejo de Administración.—5.056-8.

GUITARRAS FRANCISCO ESTEVE, S. A.

Se hace público que la Junta general extraordinaria de la Compañía Mercantil «Guitarras Francisco Esteve, S. A.», celebrada en el domicilio social el pasado día 22 de junio, acordó reducir el capital social en la suma de 2.166.318 pesetas, todo ello a los efectos previstos en el artículo 98 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Alboraya, 26 de julio de 1978.—Un Gerente.—9.964-C.

1.ª 27-7-1978

VIZCAINA DE INVERSORES MOBILIARIOS, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería	10.669.253,08	Capital	200.000.000,00
Cartera de valores	297.669.531,21	Reservas	99.877.809,27
Deudores	716.706,56	Acreeedores	1.715.897,49
Resultado del ejercicio	1.508.015,91		
	300.593.508,76		300.593.508,76

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1977

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	889.410,70	Intereses y dividendos de la cartera	13.346.415,72
Pérdida en venta de valores	14.187.020,93		
	14.856.431,63	Pérdida resultante	1.508.015,91

Valores en cartera al 31 de diciembre de 1977

Clase de valor	Número de títulos	Clase de valor	Número de títulos
Bancos:		Inmobiliarias y constructoras:	
Banco de Bilbao	8.878	Cementos Lemona	7.237
Banco Español de Crédito	939	Inmobiliaria Metropolitana	11.669
Banco Hispano Americano	697	Inmobiliaria Vasco-Central	2.302
Banco Urquijo	38	Inmobiliaria Urbis	2.905
Banco de Vizcaya	10.205	Portland Valderribas	6.796
		Urbanizadora Metropolitana	7.379
Seguros:		Monopolios:	
Aurora-Polar, de 500 pesetas	771	Campsa	7.200
Aurora-Polar, de 125 pesetas	6		
Eléctricas:		Alimenticias:	
Electra de Viesgo	12.861	Ebro, Cía de Azúcares y Alcoholes	1.717
Fecsa	22.542	Cervezas El Aguila	2.726
Fuerzas Eléctricas del Noroeste	318	Cía. Industrias Agrícolas	4.615
Hidroeléctrica Española	67.046	Savin	2.879
Iberduero	54.565	Varias:	
Cía Sevillana de Electricidad	989	Cartinbao	2.613
Unión Eléctrica	14.974	Figranvisa	2.000
Siderometalúrgicas:		Corporación Industrial Bancobao	2.326
Motor Ibérica	2.129	Bonos y obligaciones:	
Seat	516	Bonos:	
Químicas y textiles:		Banco Industrial de Bilbao	15.000
Energía e Industrias Aragonesas	10.716	Banco Financiación Industrial	20.000
Española de Petróleos	18.830	Obligaciones:	
Nitratos de Castilla	550	Inmobiliaria Urbis	500
Petróleos del Mediterráneo	146	Sarrío, Papelera de Leiza	5.000
Unión Explosivos Río Tinto	6.870		

Bilbao, 30 de junio de 1978.—9.205-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar 13,00 ptas.

Suscripción anual:

España 4.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos)
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).